RESOLUCION Nº 038/2011

Asunción, 24 de Enero de 2011

VISTO: El pedido de ampliación del Contrato No. 316/2010 de fecha 14 de Julio de 2010, suscripto con la Firma PUNTAL TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2010 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, COMPACTADOR, BOMBA DE DESAGOTE Y UNIDAD HIDRÁULICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Comunicación Interna UOC/0056/2011 de fecha 21 de Enero de 2011 solicitó la ampliación del monto por el 20% (veinte por ciento), en el Lote N°1-Alquiler de una Retroexcavadora con profundidad de excavación de 2 a 4 mts, ancho de pala de 0.40 a 0.80 por un monto mínimo de Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos mil (Gs. 8.400.000), hasta un monto máximo de Guaraníes Diez y Seis Millones Ochocientos mil (Gs. 16.800.000), en el Lote N°2-Alquiler de una Retroexcavadora a oruga, con profundidad de excavación de 4 a 5,50 mts, de ancho de pala de 0,060 a 1,20 mts por un monto mínimo de Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 2.400.000), hasta un monto máximo de Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos mil (Gs. 4.800.000).

Que, la Firma PUNTAL TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES por nota de fecha 21 de Diciembre de 2010 manifestó su conformidad y aceptación para la ampliación en relación al Contrato N°316/2010.

Que, el procedimiento solicitado se encuentra amparado en el Art. 63° de la Ley 2051/04 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de **la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**

El Presidente

Resuelve:

Art. 1°) **Suscribir** la Addenda No. 01/2011 del Contrato Principal No. 316/2010 de fecha 14 de Julio de 2010, suscripto con la Firma PUNTAL TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2010 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, COMPACTADOR, BOMBA DE DESAGOTE Y UNIDAD HIDRÁULICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con el objeto de ampliar el monto por el 20% (veinte por ciento), en el Lote N°1-Alquiler de una Retroexcavadora con profundidad de excavación de 2 a 4 mts, ancho de pala de 0.40 a 0.80 por un monto mínimo de Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos mil (Gs. 8.400.000), hasta un monto máximo de Guaraníes Diez y Seis Millones Ochocientos mil (Gs. 16.800.000), en el Lote N°2-Alquiler de una Retroexcavadora a oruga, con profundidad de excavación de 4 a 5,50 mts, de ancho de pala de 0,060 a 1,20

mts por un monto mínimo de Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 2.400.000), hasta un monto máximo de Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos mil (Gs. 4.800.000).

Art. 2º) **Comunicar** lo dispuesto en el Art. 1º) de éste punto, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón
Presidente